

Participación Juvenil 2022

El Instituto Hidalguense de la Juventud

Convoca

A colectivos y organizaciones juveniles de la sociedad civil sin fines de lucro, a participar en la convocatoria “Participación Juvenil 2022”, quienes deberán presentar su propuesta para obtener recursos financieros que se otorgarán bajo las siguientes bases:

PRIMERA

Podrán participar todos los colectivos y organizaciones juveniles hidalguenses sin fines de lucro cuyos integrantes tengan de 18 a 29 años de edad, que mediante su desarrollo organizacional, participen en cualquier eje temático de esta convocatoria, presentando proyectos de desarrollo social viables para las y los jóvenes de 12 a 29 años en toda la entidad.

No podrán participar los grupos y organizaciones ganadoras del 2021.

SEGUNDA

Se otorgará un apoyo económico total de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M. N.) a cada organización beneficiada durante un año, en las exhibiciones que así determine el Instituto Hidalguense de la Juventud mediante el convenio de colaboración correspondiente, y con base a la disponibilidad presupuestal.

Serán 10 las organizaciones o grupos beneficiados.

I. El comité calificador determinará a los grupos ganadores tomando en cuenta los objetivos del proyecto participante, así como la valoración detallada de cada una de las etapas y su alcance.

II. Las organizaciones o colectivos beneficiados deberán:

1. Impartir diversas actividades a jóvenes en el Estado, mismas que deberán desarrollarse en formato virtual y presencial cuando el semáforo epidemiológico así lo permita.
2. Implementar y ejecutar su proyecto en general.
3. Participar en eventos que organice y convoque el Instituto Hidalguense de la Juventud durante el 2022.

4. Desarrollar y comprobar de forma mensual a partir del mes de marzo hasta el mes de noviembre del presente año, las actividades que realicen con relación a su proyecto, así como beneficiar con las mismas a un mínimo de 1500 (mil quinientos) jóvenes en el Estado de acuerdo a las reglas de operación, abarcando cualquiera de los siguientes ejes temáticos:

1. PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

- Nutrición
- Prevención de adicciones
- Prevención de accidentes automovilísticos
- Salud sexual y reproductiva
- Prevención de violencia contra las mujeres

2. PARTICIPACIÓN JUVENIL

- Jóvenes en situación de calle
- Jóvenes en conflicto con la Ley
- Jóvenes con discapacidad
- Jóvenes migrantes
- Juventud indígena y rural
- Mujeres en situación de vulnerabilidad
- Diversidad sexual

3. FORMACIÓN CIUDADANA

- Cultura cívica
- Derechos humanos
- Igualdad y género
- Multiculturalidad

4. ENTORNOS FAVORABLES PARA LOS JÓVENES

- Prevención del delito
- Prevención de la violencia social e intrafamiliar
- Promoción de mecanismos de autoconstrucción y vivienda juvenil
- Prevención de la violencia en el noviazgo
- Recuperación de espacios públicos
- Actividades artísticas y culturales

5. EDUCACIÓN INTEGRAL

- Alfabetización
- Combate al rezago educativo
- Innovación científica y tecnológica
- Orientación vocacional y ocupacional productiva
- Empoderamiento de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad

6. MEDIO AMBIENTE

- Cambio climático
- Contaminación
- Escasez de agua
- Extinción de especies y pérdida de biodiversidad
- Deforestación
- Degradación del suelo



TERCERA

El procedimiento para la recepción y dictaminación de proyectos, difusión de resultados, entrega de recursos, ejecución, evaluación y seguimiento, se efectuará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el IHJ.

CUARTA

Se presentará un proyecto de desarrollo social conforme a los ejes temáticos previstos en la presente convocatoria, así como los requisitos de inscripción, descargando el formato en el link <http://juventud.hidalgo.gob.mx/contigo>.

QUINTA

No se recibirán proyectos de partidos políticos, agrupaciones políticas, asociaciones religiosas constituidas conforme la legislación aplicable, cualquier organización con fines de responsabilidades de los servidores públicos y sus familiares hasta en cuarto grado, servidores públicos estatales y/o municipales; aquellos grupos u organizaciones cuyos miembros formen parte de los comités dictaminadores, los familiares de estos hasta en cuarto grado y quienes directa o indirectamente estén involucrados en otro proyecto, tales como la no aceptación de una persona que funja como representante de dos organizaciones diferentes.

SEXTA

Los resultados acerca de la dictaminación de los proyectos se publicarán el jueves 31 marzo del presente año en las redes sociales, facebook y twitter) del instituto hidalguense de la juventud.

SÉPTIMA

La presente convocatoria estará vigente del 1 al 25 de marzo del presente año.

OCTAVA

Todo aquello que no esté previsto en la presente convocatoria será resuelto en forma conjunta por el comité organizador, el comité calificador y el Instituto Hidalguense de la Juventud.

NOVENA

La participación en este concurso implica la plena aceptación de todas y cada una de las bases y del fallo inapelable del jurado.

Requisitos: Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses), CURP, identificación oficial del representante del grupo y/o organización, así como de cada uno de sus integrantes (presentar credencial de elector de preferencia), para organizaciones constituidas se les solicita copia simple del Acta Constitutiva, y para los grupos, el Acta de Asamblea.

NOTA

Los grupos y organizaciones interesados en presentar sus propuestas podrán solicitar la información y documentación requerida al departamento de Participación Juvenil del Instituto Hidalguense de la Juventud, ubicado en Plaza Diamante, Av. Juárez No. 1105, 3.^{er} piso, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 771 719 3293, WhatsApp: 771 122 7949; en las oficinas de las instancias municipales de juventud de la entidad o bien, a través de las cuentas oficiales de Facebook: instituto hidalguense juventud y Twitter: @juventudhgo.

Los recursos utilizados en este proyecto son de carácter público y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno; provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.